

que por mucha vez, se le ha mandado dar
en la confesión, de su formulario, o y su mero.
Tan mismo la demás disposición, y pro-
videncias, que conducan al hospedaje,
y amplitudia del hotel, como para conve-
niente las conferencias, que se operaran
sobre el particular secreto negocios, y lo-
bres del anexo, y pertenecientes
a satisfacción decho Fr. Marí; Juan.
acordó la villa, y los Dñs. Procurores Ma-
ría y Melgaro, Fr. Pedro Marin de
Angulo, convidados de Mnguin
Abellán Hontoria, Fr. del Rincón
de esta villa, pares con bastante Comi-
sión de esta villa, aforos su atencio-
nes, de dho Cura y su criado Clericatiko
Junto en su comarca, como lo tienen de
costumbre, y les haga presentes los ju-
niores, que era villa tiene, y fre-
quentados para Procurador vindicar
para sufrimiento, elegir, o lucas, y hara
cosa apocetido, dho criado eclesiástico
y Comunidader, del deecho Alfonso
de Mnguin como ha echo expuesto,
ayuzandole de la buena correspondien-
te villa, acuerdado, y deseas concretar
con dho Criado Clericatiko, y exponer
cumplim. dta obliga Fr. Secre. villa.

